



Aprobación oficial N°7473 del 19 de noviembre de 1998, resolución N°669 del 3 de marzo de 2003
y N°2025 del 18 de julio de 2003, Inscripción N°1132.DANE 311001004820, NIT.860.020.194-6
(Antiguas aprobaciones: N°2796 del 6 de octubre de 1967; N°7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980)

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur

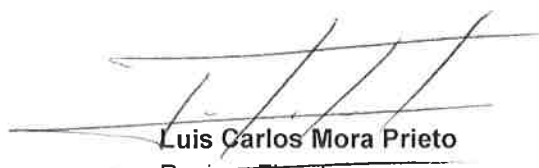
CERTIFICAN

Que la Fundación Instituto Tecnológico del sur entidad sin ánimo de lucro con NIT.860.020.194-6 en la ejecución del convenio No 7454 del año 2021 suscrito entre la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**, ha causado y cancelado en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones de conformidad con las condiciones convenidas con los diversos proveedores, para el mes de **ENERO** de 2022. (Obligación general N°9)

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,


Abelardo Gómez Serrano
Representante Legal
C.C No. 91.284.587 de Bucaramanga


Luis Carlos Mora Prieto
Revisor Fiscal
C.C No. 19.212.930 de Bogotá
T.P 4979-T